



SEPTIMO QUARTO, DOS MS.
MAYO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y NOVENA
Y UNO.

Yo el Abogado don Juan de los Rios y

don Juan de los Rios y don Juan de los Rios

Prayer mande que se pague por el
de que se ha de pagar para en casa de
de que se ha de pagar para en casa de
de que se ha de pagar para en casa de

Se ruega
Indiepo Odonez
Padilla
Francisco donay
y martin
donabarro
martin
Aguiar
Comisario
Martianova Martin

de que se ha de pagar para en casa de
de que se ha de pagar para en casa de
de que se ha de pagar para en casa de
de que se ha de pagar para en casa de
de que se ha de pagar para en casa de

